



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital F20A1-20220000054, de fecha 31 de marzo de 2022, mediante el cual se convalida asignaturas al alumno **Cesar Luza Montero** con código de matrícula N° 18207170;

CONSIDERANDO:

Que, don Cesar Luza Montero con código de matrícula N° 18207170, ingreso al Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática en el Proceso de Admisión 2018-II, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, de acuerdo al Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 04790-R-18, de fecha 08 de agosto del 2018, en el artículo 203° dice "... Para continuar estudios en el mismo programa de origen se puede convalidar hasta el 100% de asignaturas solicitadas, de acuerdo a la tabla de equivalencia específica aprobada."; Asimismo en el artículo 205° señala "Tendrán derecho a solicitar convalidación de asignaturas los alumnos con matrícula vigente admitidos en el posgrado de la UNMSM mediante traslado interno, convenios internacionales, también quienes realicen reactuación de matrícula y los reingresantes.";

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000203-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 04 de abril de 2022, se aprobó la reactuación de matrícula para el semestre académico 2022-I, a don Cesar Luza Montero con código N° 18207170;

Que, don Cesar Luza Montero con código de matrícula N° 18207170, mediante correo electrónico de fecha 30 de marzo de 2022, solicita convalidación de cursos del plan 2017 al plan 2020;

Que, mediante Oficio N° 000106-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 05 de abril de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000061-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 08 de abril de 2022, mediante el cual se aprueba la convalidación de asignaturas a don Cesar Luza Montero con código de matrícula N° 18207170;

Que mediante Oficio N° 000056-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 07 de abril de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática – Decanato 2° piso / Av. Germán Amézaga N° 375, Ciudad Universitaria, Lima 1
Teléfono: 6197000 anexos 3602 y 3617 / RUC 20148092282

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UXRNYGL**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

SE RESUELVE:

1. **Aprobar**, la convalidación de asignaturas a don Cesar Luza Montero con código de matrícula N° 18207170, estudiante del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática, según se detalla:

DOCTORADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA							
Cesar Luza Montero (Código: 18207170)							
Plan de Estudios 2017				Plan de Estudios 2020			
Código	Nombre del Curso	Créd.	Nota	Código	Nombre del curso	Créd.	Nota
J91014	Epistemología en de Ingeniería de Sistemas e Informática	3	17	R20101 11	Epistemología en de Ingeniería de Sistemas e Informática	4	18
J91016	Docencia e Investigación	2	18				
J91017	Seminario de Investigación I	8	15	R20101 32	Dirección de Tesis I	6	15
J91026	Tópicos Avanzados en Sistemas Cognitivos	3	15	R20101 12	Tópicos Avanzados en Sistemas Cognitivos	4	17
J91036	Mentoría	2	17				
J91028	Seminario de Investigación II	8	16	R20101 33	Seminario de Investigación I	6	16
J91037	Seminario de Investigación III	10	15	R20101 42	Dirección de Tesis II	6	15

2. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

